

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 113

Fecha: 07/12/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2017 00625	Abreviado	GASES DEL CARIBE	CRIADERO GUATAPURI HOY GRUPO GUATAPURI EN CS	Auto resuelve recurso de Reposición NO REPONER EL AUTO ADIADO CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2020 POR LO EXPUESTO, NO CONCEDER EL RECURSO DE ALZADA IMPETRADO SUBSIDIARIAMENTE, PREVENIR AL ACTOR PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CUMPLA CON LA CARGA PROCESAL QUE LE ASIGNA LA LEY DE NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS SO PENA DE QUE SE TENGA POR DESISTIDA TÁCITAMENTE LA PRESENTE ACTUACIÓN.	04/12/2020	
20001 31 03 005 2018 00230	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD SERDEVIP LTDA	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA GALERÍA POPULAR DE VALLEDUPAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA EL DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA VISTA PÚBLICA EN MENCIÓN, LA CUAL SE PRACTICARÁ DE MANERA VIRTUAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 372 DEL C.G.P Y ARTÍCULO 7º DEL DECRETO 806 DE 2020.	04/12/2020	
20001 31 03 005 2019 00072	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	ALJADIS ENRIQUE CASTRO RAPALINO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, EN ATENCIÓN A LO NORMADO POR EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P. Y POR ENCONTRARSE LA MISMA AJUSTADA A DERECHO APRUÉBESE EN TODAS SUS PARTES.	04/12/2020	
20001 31 03 005 2019 00122	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	NAZARIO FRAJIA MENESES	Auto Aprueba Liquidación del Crédito VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, EN ATENCIÓN A LO NORMADO POR EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P. Y POR ENCONTRARSE LA MISMA AJUSTADA A DERECHO APRUÉBESE EN TODAS SUS PARTES.	04/12/2020	
20001 31 03 005 2019 00219	Ordinario	ALEXANDER HUMBERTO- GOMEZ ZEA	BUEN HOGAR LTDA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITIR LA REFORMA A LA DEMANDA, CÓRRASE TRASLADO A LOS DEMANDADOS POR LA MITAD DEL TÉRMINO SEÑALADO PARA EL DE LA DEMANDA PRINCIPAL, ESTO ES DIEZ (10) DÍAS.	04/12/2020	
20001 31 03 005 2020 00022	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARLON - BENJUMEA ORTIZ	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO POR PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES COBRADAS, DECRÉTAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES PREVIAMENTE DECRETADAS, SIN CONDENA EN COSTAS A LAS PARTES.	04/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIO